REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO N°1190

DALCAHUE, 15 de Mayo de 2015.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre don Gerardo Alonso Navarro Bahamonde, presidente del Club de Tradiciones Criollas "Los Atrevidos " de Dalcahue, Rut de la institución Nº 65.091.072-9 y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde(s) doña Sara Eugenia Ordenes Cariqueo para transferir la suma de \$200.000 (Doscientos Mil Pesos), para ser utilizados en trasladar animales para practicar y perfeccionar técnicas de jinete y domadura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE SARA ORDENES CARIQUEO ALCALDE(S) DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Control
- Tesorería
- Secretaria Municipal.
- Alcaldía
- Trasparencia
- Rentas y Patentes

SEOC/CIVG/vlsu.